

Convocatoria de becas - Plan Hebe - Primera Oportunidad 2020



[p://www.alosno.es/export/sites/alosno/es/.galleries/imagenes-noticias/2020/HEBE.jpg](http://www.alosno.es/export/sites/alosno/es/.galleries/imagenes-noticias/2020/HEBE.jpg)

Beneficiarios:

1. La presente convocatoria contempla las siguientes personas beneficiarias:

- a) Persona joven (hasta 29 años inclusive).
- b) Disponer o bien de una Titulación Universitaria de Grado o equivalente, de un Ciclo Formativo de Grado Superior (Formación Profesional), o de un Ciclo Formativo de Grado Medio, obtenido con posterioridad a fecha 1 de enero de 2018.
- c) Carecer de experiencia profesional relacionada con la Titulación superior a 4 meses.
- d) Estar empadronada actualmente en un municipio de la provincia de Huelva, incluido dentro del ámbito de actuación de alguno de los Grupos de Desarrollo Rural de la provincia, con una antigüedad superior a tres meses. (Los municipios pertenecientes a los GDR de la provincia de Huelva vienen determinados en el Anexo VI de estas bases).
- e) Estar inscrita como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo.
- f) No estar de alta en ningún régimen de la Seguridad Social.
- g) No haber sido beneficiaria en anteriores ediciones del Plan HEBE: Primera Oportunidad.
- h) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas objeto de la prácticas asignadas.

Estos requisitos deberán cumplirse en el momento de presentar la solicitud de beca, salvo el referido a la capacidad funcional que deberá mantenerse durante todo el periodo de vigencia de la misma.

2. No podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria aquellas personas que reciban cualquier tipo de subvención o ayuda por parte de algún Área o Servicio de esta Diputación.

Objetivo y objeto.

1. El objetivo de esta convocatoria es favorecer el contacto de las personas beneficiarias con el mundo laboral

2. Es objeto de la presente convocatoria la regulación del procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva y convocatoria única, de **84 becas de carácter personal** para la realización de prácticas profesionales no laborales en empresas privadas y entidades asociativas con actividad económica, ubicadas en nuestra provincia -incluida la capital- , por un periodo de tres meses (veinticinco horas semanales, preferentemente de lunes a viernes, en jornadas de cinco horas).

MAS INFORMACIÓN: <https://bit.ly/3fcYLS6> (<https://bit.ly/3fcYLS6>)